



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

L E Y 6635.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1º. DENOMÍNASE Ruta Escénica, Turística y Cultural “Amado Bonpland”, a la ruta provincial N° 114 hasta su intersección con ruta provincial N° 40.

ARTÍCULO 2º. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios entre el Estado Provincial, los municipios, los propietarios de los terrenos que delimitan la denominada Ruta Escénica-Turística-Cultural “Amado Bonpland”, la Universidad Nacional del Nordeste, a los efectos de difundir la importancia de desarrollar el presente proyecto que prevé la ley.

ARTÍCULO 3º. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a su reglamentación, delimitando áreas culturales y turísticas a través de señalización pertinente en jurisdicciones provinciales de interés, puntos interpretativos de la flora, fauna, estableciendo condiciones de organización, manejo y conservación de los espacios delimitados.

ARTÍCULO 4º. EL Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la previsión de los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, en el presupuesto provincial, imputándolos a las partidas correspondientes al Ministerio de Turismo.

ARTÍCULO 5º. LA protección y conservación de la Ruta Escénica, Turística y Cultural “Amado Bonpland”, se enmarca dentro de las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos, conforme lo previsto en las leyes provinciales 4736 y 4047.

ARTÍCULO 6º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Pedro Braillard Pocard - Presidente H. Senado



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado

Autor: Senador Flinta

Expte. HCD [17560](#)

Expte. HS 7770

Promulgada por decreto 1163 de fecha 16 de mayo de 2023.

Publicada en Boletín Oficial N° 28763 de fecha 18 de mayo de 2023.